

Por el cual, EL GOBIERNO MUNICIPAL SE ASOCIA A LA FIESTA UNIVERSAL DEL TRABAJO.

EL ALCALDE DE BARRANQUILLA

En uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el 1o. de Mayo lo celebran los trabajadores de Colombia por representar una síntesis de sus aspiraciones económicas y humanas;

Que los trabajadores de Colombia y de Barranquilla se han caracterizado por el respeto a la Constitución y Leyes de la República, logrando sus aspiraciones y mejor estar a través de los canales jurídicos del país;

Que las dos Centrales Obreras, C.T.C. y U.T.C., representadas en la ciudad de Barranquilla por sus respectivas filiales han dado pruebas permanentes de su lealtad a los principios democráticos como única vía para lograr sus justas conquistas;

Que es deber del Gobierno reconocer y exaltar la fecha Universal del Trabajo,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: El Gobierno Municipal se asocia al Día 1o. de Mayo que celebran los trabajadores, destaca su comportamiento y aspira a que esta conducta sea permanente para el logro de la justicia social en que viene empeñado el Gobierno en sus diversos estamentos.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de este Decreto será enviada a los Presidentes de las filiales del C.T.C. y U.T.C., en la ciudad de Barranquilla.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Barranquilla a los treinta días del mes de abril de 1973.

Elías Moisés Nader
ELIAS MOISES NADER
Alcalde de Barranquilla

Armando Zabaraín M.
ARMANDO ZABARAIN M.
Secretario de Gobierno (Engdo.)
Director de Planación
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL
BARRANQUILLA

Arístides Sourdis M.
ARISTIDES SOURDIS M.
Secretario de Hacienda

Luis Felipe Marin
LUIS FELIPE MARIN
Secretario de Salud
SECRETARIO

Rafael Rongallo J.
RAFAEL RONGALLO J.
Secretario de O.P.P.M.M.

Giovanni Lamboglia
GIOVANNI LAMBOGLIA
Director de Valorización

Ramon Manzano P.
RAMON MANZANO P.